

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 44** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, para la provisión de plazas de personal laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles salariales C1, C2 y C3.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero); y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 y siguientes del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006), previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, para la provisión de 13 plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de la Universidad Complutense de Madrid y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dirigirán al Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, en la forma y lugar que determinen las bases de la convocatoria.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Universidad Complutense”, así como en su página web (www.ucm.es).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a 11 de julio de 2022.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero), la Gerente, María Lourdes Fernández Galicia.

ANEXO
RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Nº ORDEN	Nº PLAZAS	GRUPO Y NIVEL SALARIAL	IDBOCM	CENTRO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	JORNADA
1	1	C1	L145.5	F.CC. QUIMICAS	INGENIERIA QUÍMICA Y DE MATERIALES	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	Laboratorios	QUÍMICA	TARDE
2	1	C1	L132.7	F.CC.GEOLOGICAS		TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	Laboratorios	GEOLOGÍA - INGENIERÍA GEOLÓGICA	M / T
3	1	C2	L214.2	F.VETERINARIA		TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/ MICROBIOLOGÍA	M / T
4	1	C2	L024.20	U.T.MANT.INST.A.T.2		TÉCNICO ESPECIALISTA II OFICIO	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	CALEFACCIÓN / CLIMATIZACIÓN	M / T
5	1	C2	L119.18	F.CC.INFORMACION		TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO	Laboratorios	M.A.V.	MAÑANA
6	1	C2	L242.2	H.CLINICOVETERINARIO	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA II	Servicios Generales	MECÁNICO-CONDUCTOR	M/T
7	1	C2	L225.4	F.OPTICA Y OPTOMETRIA		TÉCNICO ESPECIALISTA II	Sanitario - Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	TARDE
8	1	C3	L218.12	F. ENFERMERIA, FISIOT. Y PODOL.		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Sanitario - Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	M / T
9	1	C3	L162.4	F.FARMACIA		TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES	Laboratorios	QUÍMICA	MAÑANA
10	1	C3	L152.28	F. EDUCACIÓN-C.F.P.	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE
	1	C3	L198.33	F. MEDICINA	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE
	1	C3	L116.34	F.CC.ECONOMICAS Y EMP.	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE
	1	C3	L169.13	F.FILOLOGIA	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA

(01/14.523/22)

